

ESTADO DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

REPARTO DE LA JUSTICIA
MANIZALE - CALI

IBAGUE (CÓLIMA) ADMINISTRATIVO (Art. 173 L. 1437/11)

Traslado Reformar Demanda Contencioso Art. 173 L. 1437/11

Fecha: 07/03/2013

Entre: 07/03/2013 y 07/03/2013

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha de Entrada	Fecha de Salida	Anotación
7300133300520120003500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	MARCO LINO BERNAL MARTINEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	07/03/2013		Ibagué, 07 de marzo de 2013, A las 6 p.m. En la fecha empieza a correr el término de traslado de Diez (10) días al demandante, para los fines previstos en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7300133300520120006300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	JUAN CARLOS POVEDA OSPINA	NACION-FISCALIA GENERAL DE LA NACION-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS EN PROCESO DE SUP	07/03/2013		Ibagué, 07 de marzo de 2013, A las 6 p.m. En la fecha empieza a correr el término de traslado de diez (10) días al demandante, para los fines previstos en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7300133300520120009200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Laborales	MARTHA CELINIA - REINA GONZALEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-MUNICIPIO DE IBAGUA-E-Secretaria de EDUCACION MUNICIPAL-FONDO	07/03/2013		Ibagué, 07 de marzo de 2013, A las 6 p.m. En la fecha empieza a correr el término de traslado de Diez (10) días al demandante, para los fines previstos en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7300133300520120012000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	HERMES - GUTIERREZ RODRIGUEZ	CIAA DE KUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	07/03/2013		Ibagué, 07 de marzo de 2013, A las 6 p.m. En la fecha empieza a correr el término de traslado de Diez (10) días al demandante, para los fines previstos en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.